



**SPC**  
Unidad de Servicios  
Penitenciarios y Carcelarios

## RESOLUCIÓN NÚMERO 000599 DEL 11 SEP 2013

"Por la cual se adopta la Política de Privacidad y Condiciones de Uso de la información de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- SPC"

**La Directora General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida por el Decreto No. 4150 del 03 de Noviembre de 2011 y

### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 4150 del 3 de noviembre de 2011 se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC, se determina su objeto y estructura.

Que el artículo 12 del Decreto No. 4150 del 3 de noviembre de 2011, faculta a la Directora General para expedir los actos administrativos necesarios para la ejecución y cumplimiento de la Política General de la Unidad.

Que en el Decreto 2693 de 2012, se establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia y se define los lineamientos, plazos y términos para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.

Que la Estrategia de Gobierno en Línea se desarrollará conforme a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad consagrados en los artículos 209 de la Constitución Política, 3° de la Ley 489 de 1998 y 3° de la Ley 1437 de 2011.

Que en el artículo 9 del Decreto 2693 de 2012, se establece el Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea.

Que en virtud de lo anterior;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, adoptar la política de confidencialidad de acuerdo con los siguientes lineamientos:

**1.1** El Usuario reconoce que el ingreso de información personal, lo realiza de manera voluntaria y ante la solicitud de requerimientos específicos por la Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios - SPC para realizar un trámite, presentar una queja o reclamo, o para acceder a los mecanismos interactivos. De igual forma la Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios - SPC, no cederá a terceros ningún tipo de información del usuario sin su conocimiento.

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) (1) 4864130

[www.spc.gov.co](http://www.spc.gov.co)



MinJusticia  
Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

OP-110-3-001-2013 V02

**1.2** La Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios - SPC, informa que la recolección y procesamiento de datos personales, obtenidos en la navegación y/o registro por el Sitio Web tiene como finalidad:

- La administración de los servicios ofrecidos en el Sitio Web.
- Estudio estadístico de visitas y de utilización de los servicios en el sitio web.
- Envío por medios electrónicos de la información solicitada a la Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios - SPC.
- Tramite de los servicios de gobierno en línea.

**1.3** Al usuario se le reconocen los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales y podrá realizarlo mediante un formulario de actualización de datos disponible en el sitio web de la Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios - SPC.

**1.4** De igual manera, los servidores de la página Web detectan de manera automática la dirección IP y el nombre de la red utilizados por el usuario. Toda esta información es registrada temporalmente en un fichero de actividad del servidor que permite el posterior procesamiento de los datos con el fin de obtener mediciones estadísticas que permitan conocer el número de impresiones de páginas, y el número de visitas realizadas a la página Web, entre otras mediciones. Las cookies serán eliminadas del servidor mensualmente.

**1.5** La información personal proporcionada por el Usuario está asegurada por una clave de acceso que sólo él conoce. Por tanto, es el único responsable de mantener en secreto su clave. La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, se compromete a no acceder ni pretender conocer dicha clave. Debido a que ninguna transmisión por Internet es absolutamente segura ni puede garantizarse dicho extremo, el usuario asume el hipotético riesgo que ello implica, el cual acepta y conoce.

**1.6** La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-SPC no cederá a terceros los datos personales del usuario, pero que sin perjuicio de lo expresado el usuario será consiente que se cederán sus datos personales en caso que sea requerido por las autoridades administrativas competentes o por mandato judicial.

**1.7** La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, no se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada del ingreso indebido de terceros a la base de datos y/o por alguna falla técnica en el funcionamiento y/o conservación de datos en el sistema en cualquiera de los menús de su página web. Aunque es importante mencionar que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, ha implementado la seguridad de protección de los datos personales legalmente requeridos, instalando las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos facilitados.

**1.8** La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, podrá modificar las Políticas de Privacidad aquí contenidos, a su libre elección y en cualquier momento y los mismos estarán vigentes una vez hayan publicado en la página Web.

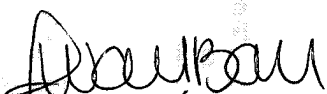
**1.9** El Usuario se compromete a revisar periódicamente esta política para estar informado de modificaciones, ya que cada nuevo acceso del usuario a la página será considerado una aceptación tácita de las nuevas condiciones expresadas.

**ARTÍCULO 2.** La presente Resolución se publicara en la página Web de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC y rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

**11 SEP 2013**

  
**JULIANA MARTÍNEZ BERMEO**

Directora General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Lilliana Edith Cediel Bolaños – Coordinadora Oficina de Tecnología  
Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado- Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo  
Milton Eduardo Virviescas – Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo  
Control de Legalidad: Dra. Myriam Lara. Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Ruta:\\192.168.70.20\\Milton Virviescas\\Documents\\Resoluciones\\Resolucion de adopcion Politica Privacidad.docx

